



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Siete de abril de dos mil veintidós

Proceso	VERBAL DE RESTITUCIÓN DE TENENCIA - VEHÍCULO-
Demandante	EDELBERTO OSPINA SÁNCHEZ
Demandados	ELKIN ALONSO VASCO MORA
Radicado	05 001 40 03 007 2021 001327 00
Asunto	CORRIEGE AUTO QUE ORDENÓ NOTIFICAR EN DEBIDA FORMA - REQUIERE POR DESISTIMIENTO TÁCITO

Observa el despacho, que se incurrió en un error en el auto 1° de abril de 2022 y notificado por estados No. 044 del 4 de abril de 2022, mediante el cual entre otros se ordenó realizar la notificación de la parte demandada en debida forma, respecto al correo institucional del Despacho, por lo que se ha de entender que el correo institucional corresponde a cmpl07med@cendoj.ramajudicial.gov.co y no el cmpl03med@cendoj.ramajudicial.gov.co como se consignó erróneamente en la providencia antes citada.

Con el objeto de impulsar el proceso, se le concede a la parte demandante el término de treinta (30) días para que proceda a notificar a la parte demandada. En el evento que omita dar cumplimiento a lo ordenado, se procederá a terminar el proceso por desistimiento tácito. (Art. 317 Ley 1564 de 2012).

NOTIFÍQUESEⁱ

DCP

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 047 (E)** Hoy **8 de abril de 2022** a las 8:00 a.m. Juan David Palacio Tirado. Secretario

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **273b9c30cc8f091adf2b43b5cbb0b31d9a8eee5f1631754748babf09d6ae330f**

Documento generado en 07/04/2022 02:50:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>